

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de enero de 1985.-

Visto lo dispuesto por Resolución N°432/84 /
-SSA-. y teniendo en cuenta que se cometió un error material en el /
período de licencia otorgado por el Artículo 1° al señor Roberto Je-
sus BARRAZA,

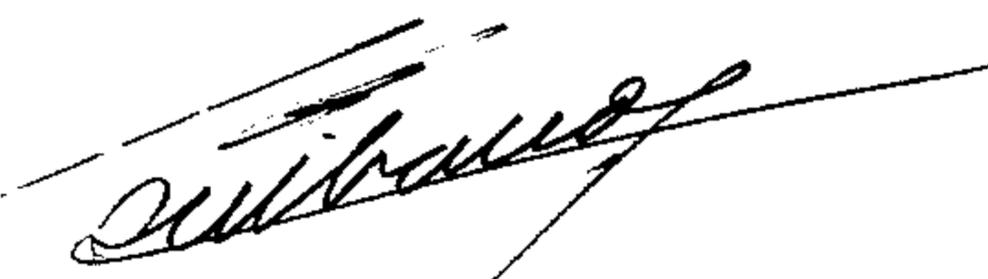
SE RESUELVE:

1°) Modificar el Artículo 1° de la Resolución N°432/84
-SSA-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°): Prorrogar la licencia por enfermedad con goce de suel-
do, al Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M.), agente del Departamento/
de Servicios y Producción, señor Roberto Jesús BARRAZA, desde el día
22 de septiembre y hasta el día 2 de noviembre de 1984, de acuerdo a
lo previsto por el Artículo 23, Inciso a) del régimen vigente.-"

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Admi-
nistración y resérvese en Secretaría.-

m.a.m.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION